

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 0014 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 09 ENE. 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 5841-2016-MINAGRI-PSI/DIR, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Riego mediante impulsión de agua de Drenes, en los sectores Iberia y Boquerón; distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, departamento de Arequipa".

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, el Ing. Yuri Ramos Herrera, Supervisor de Obra, con Carta N° 06 -2016/YRH/SO/PSI, adjuntando copia del asiento N° 51, comunica que ha constatado la culminación de la obra por lo cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la misma;

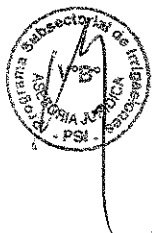
Que, el Ingeniero Javier Caballero Moreno, profesional de Seguimiento y Monitoreo, mediante Informe N° 007- 2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/SYM/JCM, recomienda declarar procedente la solicitud de conformación del Comité de Recepción de la precitada Obra;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión a través del Informe N° 1795-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, manifiesta que ha procedido a revisar y constatar la culminación de las partidas del Expediente Técnico, por lo que corresponde a la Entidad, designar un Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Riego mediante impulsión de agua de Drenes, en los sectores Iberia y Boquerón; distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, departamento de Arequipa", dentro de los Plazos establecidos en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y solicita la conformación del citado colegiado;

Que, en este orden de ideas resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos que se conforme el Comité de Recepción de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

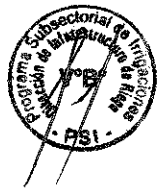
**Artículo Primero.-** Conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Riego mediante impulsión de agua de Drenes, en los sectores Iberia y Boquerón; distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, departamento de Arequipa", quedando conformado de la siguiente manera:

- Ing. Víctor Javier Caballero Moreno (Presidente)
- Ing. Jaime Huerta Astorga (Miembro)
- Ing. Yuri Ramos Herrera (Miembro)

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa contratista, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
  
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA  
Director Ejecutivo

